

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS
VACIAMADRID Y LA ASOCIACION ECOS DE LA NATURALEZA "ECONATUR"
PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO SOLIDARIO POR LA PALMA Y
UCRANIA.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, D. **Pedro del Cura Sánchez**, Alcalde del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Y DE OTRA PARTE en su condición de

Presidente de la Asociación ecos de la Naturaleza "Econatur" (desde ahora Econatur) inscrita en el ministerio del interior con número 618635 con domicilio a afectos de notificación en C/ Doctor Esquerdo 105 Madrid 28007 y con CIF G88442918.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para la adopción del convenio que seguidamente se expresa

MANIFIESTAN

Que es intención de la Corporación Municipal de Rivas Vaciamadrid fomentar la cultura en todas sus manifestaciones, para lo cual establecerá todos los Convenios necesarios que coadyuven a la consecución del citado fomento, en cualquiera de los campos de la cultura, siempre que la actividad sea destinada a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid.



Que la entidad Asociación Econatur, desarrolla como especifica en su objeto social, actividades artísticas que redundan en beneficio de la ciudadanía. Igualmente se trata de un evento nacional de reconocido prestigio que supone una fuente de ingresos en el

municipio y una puesta en valor y conocimiento de la riqueza de RivasVacianadrid.

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por ambas partes de coordinar recursos y actuaciones que en el futuro reviertan en el beneficio cultural, social y educativo de la población del municipio, los comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración, y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

El objeto del presente acuerdo es la realización conjunta de un concierto solidario en el Auditorio municipal Miguel Ríos.

SEGUNDA

Este convenio será revisado por una Comisión de seguimiento, la cual estará compuesta por personal técnico del ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y, al menos, dos representantes de Econatur. Para ello se mantendrán todas las reuniones necesarias de coordinación y seguimiento.

TERCERA

La asociación Econatur se compromete a:



- 1. Presentar a la firma del presente convenio un programa de actuaciones musicales para el día 7 de mayo .
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de utilización de los espacios. A
 este respecto, se comprometen a la contratación de un seguro de
 responsabilidad civil.
- 3. Se compromete a incluir al Ayuntamiento de Rivas como colaborador preferente en la publicidad de los eventos, así como se hace responsable del buen uso de los medios técnicos facilitados por el Ayuntamiento para la realización de estos actos.
- 4. Se compromete a entregar una memoria detallada de ingresos y gastos así como la cantidad económica a aportar a las entidades bonificadas.

CUARTA

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a aportar para el desarrollo del convenio la cesión gratuita del Auditorio Miguel Ríos durante el día 7 de mayo así como de los días previos necesarios para el montaje (desde el lunes 2 hasta el jueves 6 de mayo) y los posteriores para el desmontaje (desde el domingo 8 hasta el martes 10 de mayo).

QUINTA

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes firmantes facultará a la otra para la resolución de pleno derecho del presente acuerdo suscrito por dicha entidad y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

SEXTA

El presente convenio tendrá efecto el día posterior a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, y tendrá vigencia hasta el 10 de mayo de 2022.



SÉPTIMA

Para lo no dispuesto en el presente convenio o subvención, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y en las bases de ejecución del presupuesto 2022.

OCTAVA

La ejecución del presente convenio, contenido, fecha y forma de realización de su objeto y su cumplimiento, queda condicionado a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, y las restricciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, ambas partes suscriben este convenio por duplicado ejemplar, en Rivas Vaciamadrid, a 26 de abril del 2022

ALCALDE-PRESIDENTE DEL

Presidente ECONATOR

AYTO DE RIVAS VACIAMADRID

Firmado por DEL CURA SANCHEZ PEDRO - ***6518** el día 29/04/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

D. Pedro del Cura Sánchez

Doy fe. La Secretaria General Accidental

Silvia Gómez Merino



ANEXO I

El Ayuntamiento de Rivas y en su nombre la Concejalía de Cultura y Fiestas se compromete a aportar para el desarrollo del proyecto mencionado una cantidad en especies de 39.122,4 €.

Esta cantidad en especie se desglosa de la siguiente forma:

APORTACIÓN	DE	RECURSOS	EN	ESPECIE	DEL	AYUNTAMIENTO	DE	RIVAS
VACIAMADRID F	OR C	ONVENIO PA	RA L	A REALIAZO	CIÓN [DE UN CONCIERTO	SOL	IDARIO
ORGANIZADO P	OR LA	ASOCIACION	I ECC	NATUR				

CONCEPTO DEL GASTO	TIPOLOGÍA DE GASTOS	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
Cesión del Auditorio Miguel Ríos los días del 2 al 9 de mayo de 2022 *	Costes vinculaos por utilizaciones privativas del suelo de dominio público. *	24.122,4€
Canon de Evento por día del Auditorio Miguel Ríos		15.000€
TOTAL RECURSOS EN ESPECIE		39.122,4€

*XVI.ORDENANZA **FISCAL** REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES 0 **APROVECHAMIENTOS PRIVATIVAS ESPECIALES** DEL SUELO, **VUELO** 0 **SUBSUELO** DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. Epígrafe F) Ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas en la vía pública o en parques municipales. Apartado E) Otras Grandes ocupaciones ocasionales de interés general: Circos, otros grandes espectáculos públicos, teatros ferias, exposiciones, conferencias, y otras actividades de reuniones de público en general, etc. m2 o fracción y día o fracción. 0,15 € por m2.